



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2019

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EXP-UNC:0006099/2017

---

**VISTO:**

El pedido formulado por la Directora Ejecutiva de la Maestría de esta Unidad Académica, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, a la Dra. MÓNICA GRACIELA BALZARINI DNI N° 14893982 - ID: 3137;

**Y CONSIDERANDO:**

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, y elaborado los informes del área económico-financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad;  
Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS**  
**R E S U E L V E:**

**Art. 1°.**- Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que hubiera prestado la Dra. MÓNICA GRACIELA BALZARINI, DNI N° 14893982, como Análisis estadístico de la encuesta Córdoba de Victimización y Percepción Social del delito, diseñada por el Observatorio de Estudios sobre Convivencia y Seguridad Ciudadana; en el marco del Convenio Específico de colaboración académica entre la UNC, a través de la Maestría en Estadística Aplicada y el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Córdoba desde el día 02 de Julio de 2018 al 27 de Julio de 2018 y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte del responsable de la contratada.

**Art. 2°.**- La Retribución que percibirá la Profesional será la suma total de pesos doce mil seiscientos (\$12600.00), erogación que será afrontada con recursos propios de la Maestría en Estadística Aplicada. La Profesional deberá entregar recibos conforme a leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que los mismos requieran, quedando los honorarios pactados sujetos a la previsión de la Ley 25.453.

**Art. 3°.**- Notifíquese fehacientemente a la interesada, a Asesoría Legal y a la Maestría en Estadística Aplicada.

